

CUENTA DE COBRO No. 05
Junio 22 de 2026

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE
NIT. 800.100.533-5

DEBE A:
CARLOS ALBERTO ARIAS CONTRERAS
CC. 1113628722 de Palmira, (V)

LA SUMA DE:
\$7.000.000
SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE

Por concepto de: QUINTO PAGO

Prestación de servicios No. **248-1-18.4-003-2026** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA JURIDICA, ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO”

cuáles serán pagados en la Cuenta de Ahorros No. 212710417 del Banco AV Villas

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO ARIAS CONTRERAS
CC. 1.113.628.722 de Palmira (V)

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MEC-PS-248-1-18.4-003-2026
Secretaria Jurídica y de Contratación-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V

22 DE JUNIO DE 2026

PARA: EMNA JULIETH CAICEDO
Secretaria Jurídica y de Contratación
Supervisora
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo CONTRATO **248-1-18.4-003-2026**, del 02
Febrero del 2026.

DE: CARLOS ALBERTO ARIAS CONTRERAS
C.C. 1.113.628.722
Contratista

Asunto: Informe de actividades – **Quinta cuota** del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo del CONTRATO **248-1-18.4-003-2026**, de Febrero de 2026.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA JURIDICA, ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO”

Para el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo, se ha estipulado las obligaciones del Contratista:

Obligaciones Específicas:

ITEM	ACTIVIDADES
01	Atender los procesos de carácter administrativo, laboral y civil, ya sean ordinarios, ejecutivos o especiales
02	Asesorar e instruir, cuando se le requiera y de manera permanente, a los abogados y personal encargado del municipio, en los procedimientos administrativos o de cualquier índole laboral, civil o acciones constitucionales en contra del Municipio
03	Representar por mandato directo del señor Alcalde Municipal, en los procesos que el mismo estime necesario
04	Asistir al despacho del alcalde para asesorar y/o representar los asuntos que requieran atención jurídica urgente, previa citación del representante legal del ente territorial
05	Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización del alcalde.
06	Definir la estrategia jurídica para la defensa jurídica en los procesos objeto del contrato, junto con el supervisor del contrato y los demás funcionarios que designe el alcalde
07	Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Municipio relacionados con los procesos a su cargo.
08	Efectuar la administración, control y procesamiento de la información relativa a la Defensa Jurídica del municipio
09	Evaluar los resultados de la defensa judicial del Municipio y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones
10	Adelantar las acciones de repetición derivadas de las Sentencias condenatorias.
11	Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
12	Diligenciar de manera periódica (mensual) la matriz de procesos judiciales con el estado actual de cada asunto litigioso
13	Presentar conceptos jurídicos ante el comité de conciliación sobre los asuntos que deberán ser estudiados ante dicho comité
14	Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MEC-PS-248-1-18.4-003-2026
Secretaria Jurídica y de Contratación-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V

	superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
15	Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
16	Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso de este.
17	Realizar la defensa jurídica de los procesos de cobros coactivos interpuestos contra el municipio de El Cerrito, así como también los requerimientos de los entes de control (procuraduría y contraloría).

Durante el período a reportar, realicé las siguientes actividades en la dependencia de Dirección Administrativa.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Se presentaron contestaciones de demandas y tres incidentes de desacato.
- Se asesoró, en el momento que se requirió a los jurídicos de la administración en algunos procesos administrativos.
- Se representa por mandato directo del señor Alcalde Municipal en los procesos que se han estimado
- Se asistió al despacho del alcalde para brindar asesoría, sobre los asuntos que se consideraron correspondientes.
- Se asistió a comité de conciliación del municipio de El Cerrito.
- Se llevó a cabo una sesión ordinaria del comité de conciliación
- Se lleva a cabo la actualización de la matriz de procesos judiciales del municipio.
- Se evaluó los resultados de la defensa judicial del Municipio y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones a través del comité de conciliación
- Se llevó la radicación de las pruebas a los despachos judiciales.
- Se lleva a cabo la actualización de la matriz de procesos judiciales del municipio.
- Se ha seguido el lineamiento EKOI de la agencia nacional de defensa jurídica del estado.
- Se cumplió a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso de este.
- Se llevo a cabo la actualización de la matriz incorporando el valor provisional contable de los procesos jurídicos a mi cargo.
- Se llevó a cabo la contestación de los requerimientos de los procesos judiciales de la vigencia 2025 a los entes de control (Procuraduría, contraloría y personería)

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MEC-PS-248-1-18.4-003-2026
Secretaria Jurídica y de Contratación-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V

REGISTRO FOTOGRAFICO

ACTA DE REUNIÓN



INTERNA ()		EXTERNA (xx)	
PROCESO: GESTION AMBIENTAL EN EL TERRITORIO		Fecha: 25/06/2025 Dd/mm/aaaa	
Dependencia (s): DAR CENTRO SUR		Cuenca / Municipio / Lugar:	
Tema: COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR 076-001-33-33-009-2019-00258-00		Hora de Inicio:2:30 pm.	Hora Final: 2:56 pm.

Objetivo de la reunión:
En sentencia del 24 de junio de 2021, el juzgado 9 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, al resolver la acción popular dijo:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA la excepción de "falta de legitimación en la causa por pasiva", planteada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- C.V.C.

SEGUNDO: AMPARAR los derechos colectivos relacionados con el goce de un ambiente sano y, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, descritos en los literales a) y h) del artículo 4º de la Ley 472 de 1998, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ORDENA al municipio de El Cerrito que, en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, adelante las siguientes gestiones administrativas, financieras y presupuestales:

i) En el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de esta providencia, dé cumplimiento a los requisitos indicados por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- C.V.C. en el oficio 0741-580372019 adiado el 26 de julio de 2019, en caso que el predio establecido como "Punto Limpio" sea el identificado con las coordenadas 3°41'11.62"N y 76°19'27.134"O.

ii) En caso de considerar otro predio, deberá, en el término de tres (3) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, seleccionar técnicamente el sitio específico "Punto Limpio" para la disposición de los residuos de construcción y demolición, previa viabilidad del proyecto por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- C.V.C.

iii) En el término máximo de un (1) mes contado a partir de la obtención de la viabilidad del proyecto por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- C.V.C., inicie el proceso de contratación para la construcción o adecuación del sitio "Punto Limpio" para la disposición de los residuos de construcción y demolición.

CUARTO:CONMINAR a la empresa de servicio público Cerrito Limpio S.A.S. E.S.P. con el fin de que dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales correspondientes a "la recolección de residuos de construcción y demolición generados por los diferentes usuarios del servicio de aseo que sean menores de un (1) metro cúbico, lo que incluye los desechos de construcción cuando sean arrojados clandestinamente en las áreas o vías públicas, andenes y separadores de vías".

QUINTO: EXHORTAR a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- C.V.C. para que, en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, efectúe periódicamente el seguimiento y control de las actividades realizadas en el sitio "Punto Limpio" para la disposición de los residuos de construcción y demolición. En caso de verificar que se incumplen con las obligaciones, deberá iniciar los procesos administrativos sancionatorios y determinar las medidas de compensación, mitigación y corrección a que hubiere lugar.

SEXTO: CONFORMAR un comité para la verificación del cumplimiento de la sentencia en el cual participarán la parte actora Defensoría del Pueblo – Regional Valle del Cauca, el Alcalde o un representante del municipio de El Cerrito, un representante de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- C.V.C., y, el Ministerio Público, a quienes se les comunicará la decisión adoptada por el Despacho, a efectos de lo previsto en el inciso final del artículo 34 de la Ley 472 de 1998

SÉPTIMO: Vencido el plazo concedido en el numeral TERCERO de esta providencia, el municipio de El Cerrito y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- C.V.C., deberán remitir un informe a este Despacho en el que consten las actuaciones adelantadas para dar cumplimiento al presente fallo"

<https://1drv.ms/b/c/ae7e555f945c4d7d/IQDuK5q5TV49QYy2qehEf6DEAanu wZGO70gRD tADjp9q7A?e=s505nD>

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MEC-PS-248-1-18.4-003-2026
Secretaria Jurídica y de Contratación-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V



Carlos Alberto Arias Contreras <ariasc.cerrito@gmail.com>

lcuso MemorialSolicitud Rad.76001333300320230026500

Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
espuesta para: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
ara: ariasc.cerrito <ariasc.cerrito@gmail.com>

vie, 5 de jun., 12:17 p.m.

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) Carlos Alberto Arias Contreras

El día viernes 5 de junio de 2026 siendo la(s) 12:17:08, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Cali.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2952635

Usted anexó 3 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:
76001333300320230026500

Detalle de los documentos:

- Respuesta-ConstancialaboralA
- Respuesta-PACHECOMENDOZAANID
- Respuesta-Informedelinforme

Certificados de integridad asociados:

- 4E47AC54C7359D7EF9EFC686F2A585A26E05CA84B2B92577D3DDC045AB77B891
- 9C25D50F9BAA3366481DF041F68CA60A15A20BD7A803FFBDF8E6BD186BD1B955
- 4C69CE38B8B3580957B0E22C817F13B4C789E10AB50028C091883B1FE4A82080

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles

https://1drv.ms/b/c/ae7e555f945c4d7d/IQC6pR_948gQTq-a0fZDQk6oAZ00oentdkRuJNvOe2G58Sc?e=9a0Sxv

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MEC-PS-248-1-18.4-003-2026
Secretaria Jurídica y de Contratación-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V

Doctora
Ximena Paredes Ladino
Juez 009 Administrativo de Oralidad de Cali

ACCIONANTE: FANNY AUGUSTA MUÑOZ CERÓN
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE EL CERRITO Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-009-2025-00144-00
ACCIÓN POPULAR

Carlos Alberto Arias Contreras, identificado como apare al pie de mi firma, por medio de la presente, me permito presentar ante su honorable despacho alegatos de conclusión de la siguiente manera:

El presente escrito desarrolla una línea de defensa orientada a demostrar la ausencia de prueba suficiente para atribuir responsabilidad al Municipio de El Cerrito, la necesidad de vincular de manera principal a ACUAVALLE S.A. E.S.P. y la obligación constitucional de respetar la planeación financiera y presupuestal de las entidades territoriales.

FALENCIAS PROCESALES Y PROBATORIAS

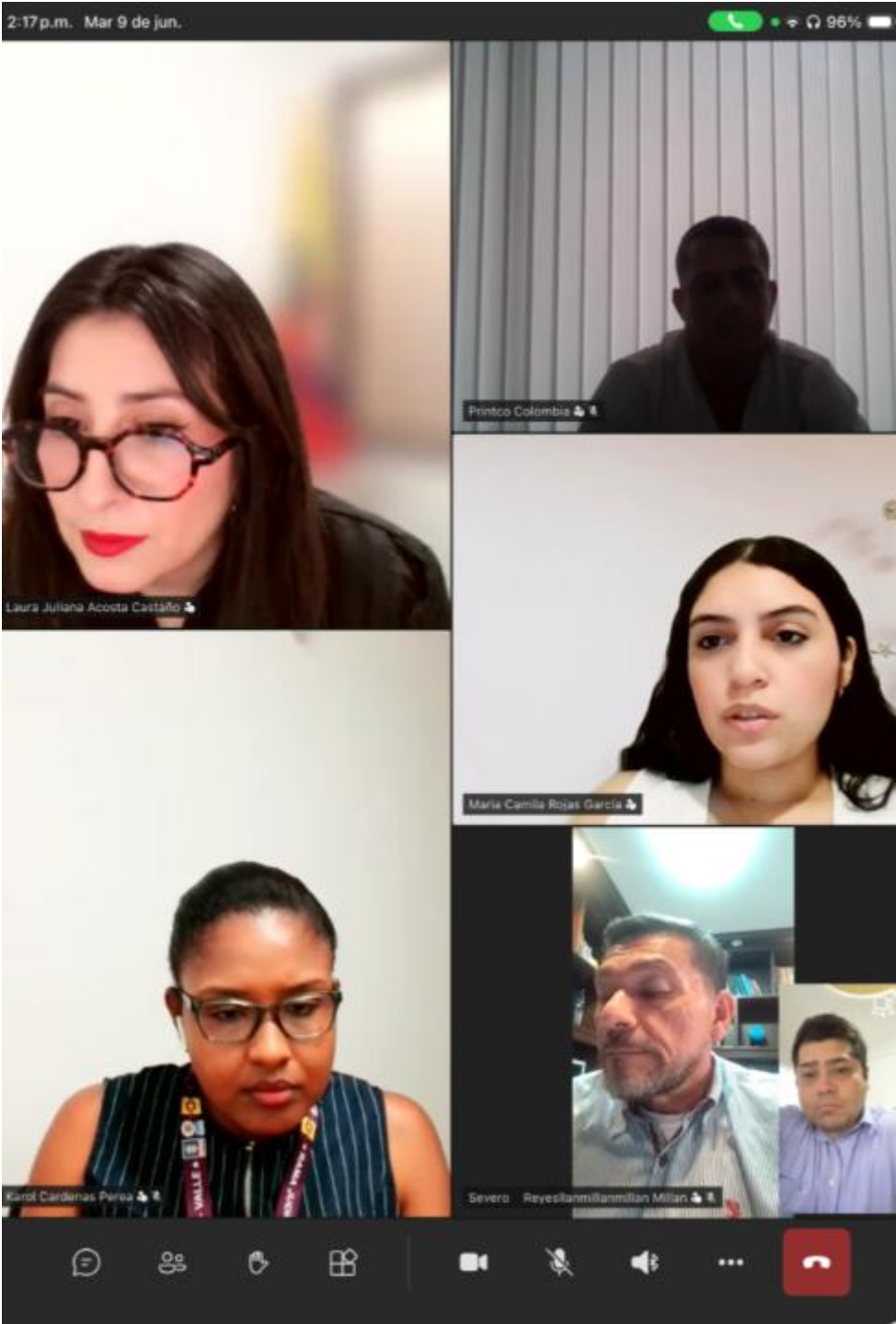
La demanda se soporta principalmente en fotografías, peticiones y manifestaciones de los residentes. No existe prueba técnica concluyente que determine la causa exclusiva de las inundaciones ni que permita atribuir responsabilidad directa al Municipio. Tampoco se acreditan estudios hidráulicos, hidrológicos o de ingeniería que sustenten las obras pretendidas.

RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DE ACUAVALLE

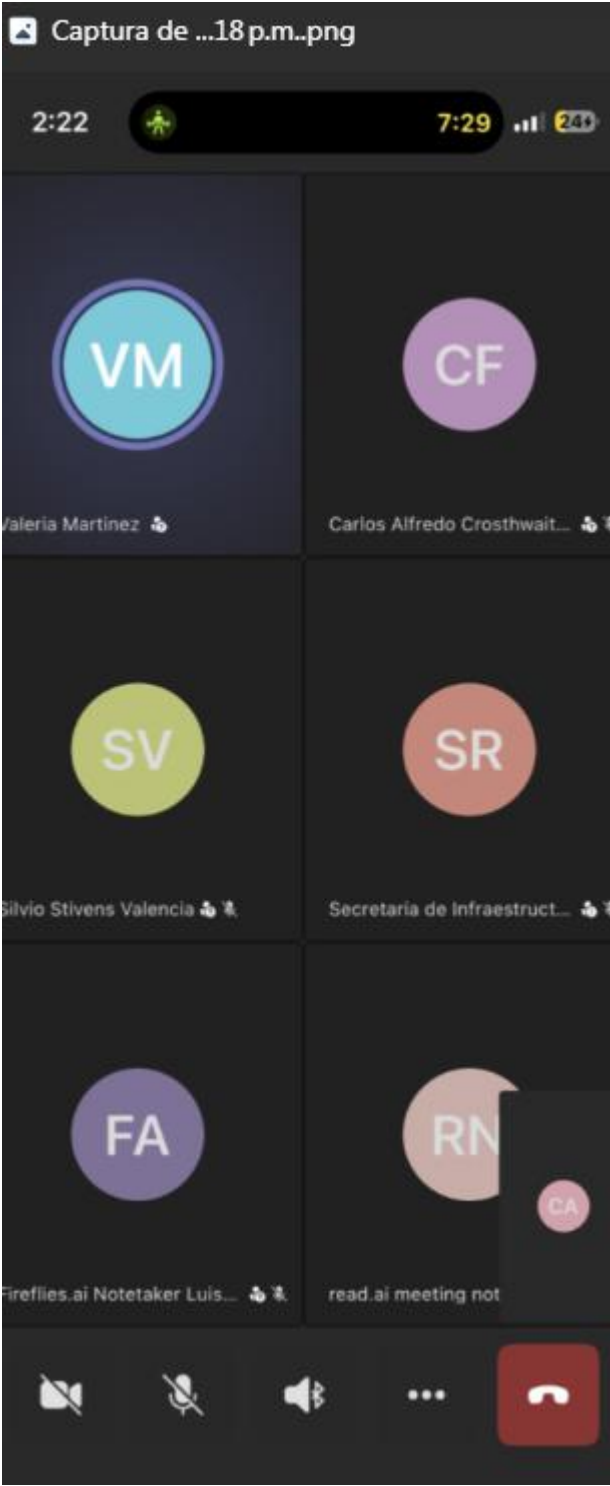
La prestación, operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado corresponde a ACUAVALLE. Los documentos del expediente muestran que dicha entidad ha realizado inspecciones, reparaciones y diagnósticos de la red. Por tanto, cualquier falla estructural o funcional debe ser determinada inicialmente por el operador especializado del sistema.

<https://1drv.ms/b/c/ae7e555f945c4d7d/IQDbUDIUSJMkQpnf5IW55QsgAdzVzVPxqhFb80ytNdEaJ78?e=5opgEd>

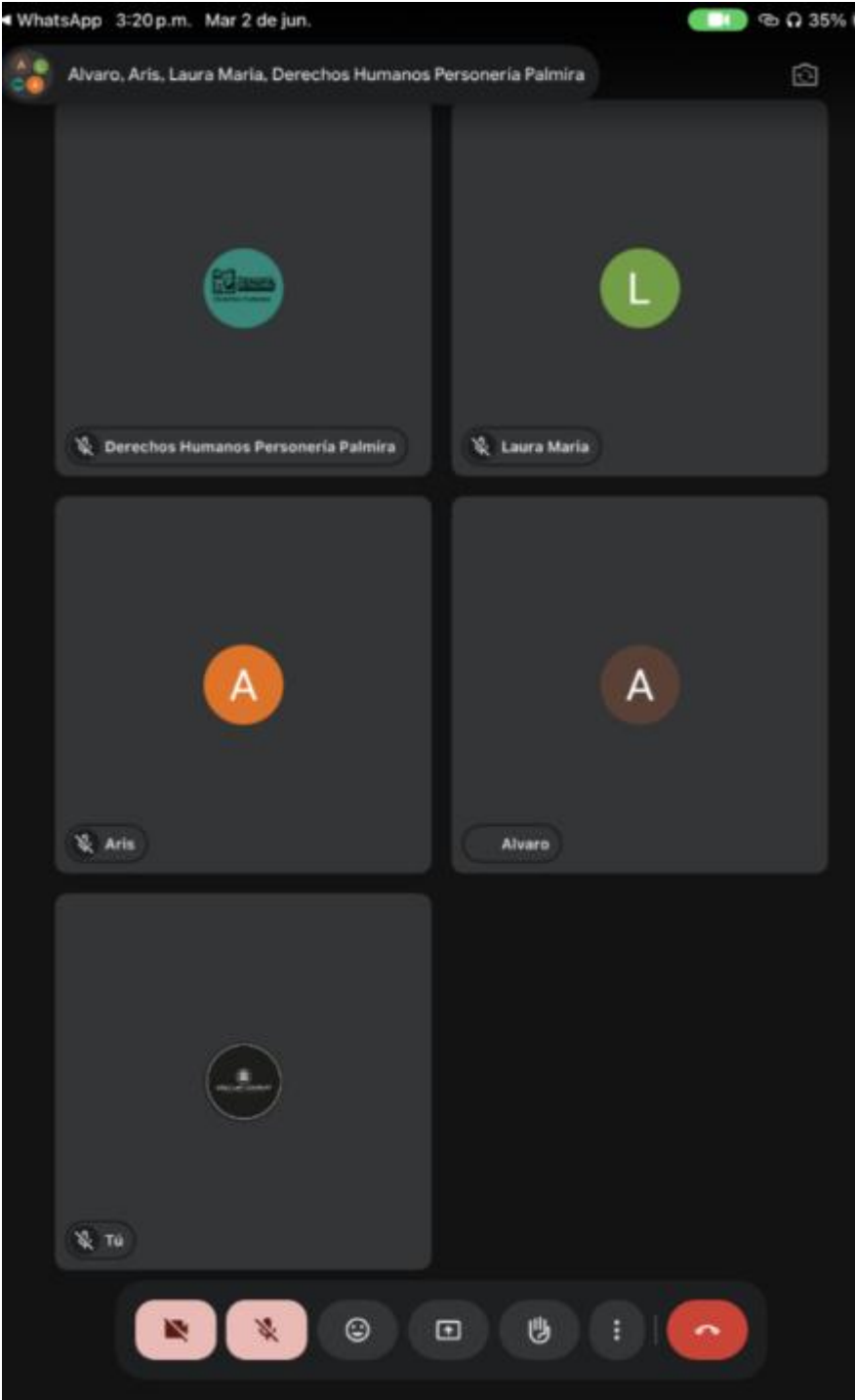
INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MEC-PS-248-1-18.4-003-2026
Secretaria Jurídica y de Contratación-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V



INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MEC-PS-248-1-18.4-003-2026
Secretaria Jurídica y de Contratación-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V



INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MEC-PS-248-1-18.4-003-2026
Secretaria Jurídica y de Contratación-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V





Carlos Alberto Arias Contreras <ariasc.cerrito@gmail.com>

Acuso MemorialSolicitud Rad.76001333300320230026500

Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Responder a: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Para: "ariasc.cerrito" <ariasc.cerrito@gmail.com>

1 de junio de 2026 a las 13:39

Presentación de memorial a través de la
ventanilla virtual - JCA

Señor(a) carlos alberto arias contreras

El día lunes 1 de junio de 2026 siendo la(s) 13:39:39, se ha recibido su solicitud y será gestionada por
Juzgado Administrativo de Cali.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2932215

Usted anexó 2 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:
76001333300320230026500

Detalle de los documentos:

- Respuesta-RESOLUCIONNO36820
- Respuesta-RESOLUCIONNO37320

Certificados de integridad asociados:

- 4C43BC49FE38A37A16516B4D426458E2D0137D16D3EA7F5396A0A0D8B0F656A1
- 63DA64657707BC51325C01BFF493E6AC1A0D09D982F4A77BB45891E22F6DE81F

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la

<https://1drv.ms/b/c/ae7e555f945c4d7d/IQCVKDPQRIBOTZ2xix33v8K8AVZEHkHMNRD-4TIw9a7gXOg?e=7NJHLA>

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MEC-PS-248-1-18.4-003-2026
Secretaria Jurídica y de Contratación-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V



Carlos Alberto Arias Contreras <arias.cerrito@gmail.com>

Fwd: ESCANER CONVENIO 017-2019 PRINTCO - 8 CARPETAS

Carlos Alberto Arias Contreras <arias.cerrito@gmail.com>
Para: adm03cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de junio de 2026 a las 13:44

cordial saludo,

me permito adjuntar link del expediente del convenio 017 de 2019, ya que por samai no fue posible su recepcion como si se hizo con las resoluciones 368 de 2021 y 373 de 2021

atentamente,

carlos alberto arias contreras
abogado

[El texto citado está oculto]

Carlos Alberto Arias Contreras
Abogado.

 **Gmail - Acuso MemorialSolicitud Rad.76001333300320230026500.pdf**
53K

<https://1drv.ms/b/c/ae7e555f945c4d7d/IQAmyvyUceSOQ5CDGnQ0KpTfAZUPVklwMJ1wLHKlSrqKWrw?e=PdcirB>

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MEC-PS-248-1-18.4-003-2026
Secretaria Jurídica y de Contratación-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V

Doctora

LAURA JULIANA ACOSTA CASTAÑO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE

EXPEDIENTE: 76001-33-33-003-2023-00265-00

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

DEMANDANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA- ENTIDAD COOPERATIVA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL CERRITO

LITISCORTE NECESARIO: FUNDACIÓN PRINTCO COLOMBIA

Carlos Alberto arias contreras, obrando en nombre y representación del municipio de el cerrito, por medio de la presente, me permito dirigirme a su honorable despacho en los términos mas respetuoso a fin de indicarle la imposibilidad de cumplir una de las ordenes dada por su despacho, consistente en:

"1.2.4. Testimoniales.

Solicita el testimonio del señor ANIDES PACHECHO MENDOZA en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de El Cerrito, y supervisor que suscribió el informe del 8 de junio de 2021 en el cual se solicitó adelantar procedimiento administrativo de incumplimiento contractual.

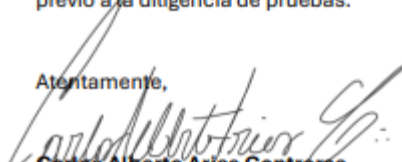
El objeto de este testimonio versará principalmente sobre la supervisión realizada al convenio previamente citado.

Por ser procedente, se decretará el testimonio solicitado, instando al apoderado de la parte demandada MUNICIPIO DE CERRITO para que garantice la comparecencia de las personas citadas a rendir testimonio, en la fecha que señale el despacho para llevar a cabo la audiencia de pruebas."

Por cuenta de una imposibilidad material, cual es la desvinculación laboral del señor del servicio público, más exactamente de este ente territorial desde el año 2024.

No sabiendo si su señoría dispone alguna otra instrucción sobre la presente situación, previo a la diligencia de pruebas.

Atentamente,


Carlos Alberto Arias Contreras
C.C. 1113628722
TP 193402

<https://1drv.ms/b/c/ae7e555f945c4d7d/IQB6me8TvkKkR7sYkdbUGM1pAeawRxES6MUnPfcgKVswr6g?e=vEaMsG>


CARLOS ALBERTO ARIAS CONTRERAS
C.C. 1.113.628.722 de Palmira Valle
Contratista

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																															
Identificación			dv	Razon Social				Clase Aportante				Sucursal Principal				Direccion		Ciudad-Departamento				Teléfono		Exonerado SENA e ICBF							
CC 1113628722				ARIAS CONTRERAS CARLOS ALBERTO				INDEPENDIENTE				PRINCIPAL				cl 35 6e 40		PALMIRA-VALLE				3172426862		No							
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																															
Periodo			Clave				Tipo		Fecha				Pago																		
Pensión		Salud	Pago		Planilla		Planilla		Limite		Pago		Banco				Dias Mora		Valor												
2026-06		2026-06			9506655132		I		2026/07/07								0														
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																															
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	in g	re t	ta e	td p	vsp	cor	vst	sln	ige	lm a	vac	avp	vc t	irt p	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF				
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (1 Afiliados)																															
1	CC	1113628722	ARIAS CARLOS														25-14	30	EP5037	30		0	14-23	30	0.522%	0	No				
Total Afiliados(1)																															

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$960,000	\$0	\$0	\$960,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$960,000	\$0	\$0	\$960,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$31,400	\$0	\$0	\$31,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$31,400	\$0	\$0	\$31,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000
TOTAL				1	\$1,741,400	\$0	\$0	\$1,741,400

Se certifica que CARLOS ALBERTO ARIAS CONTRERAS identificado(a) con CC 1113628722 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ARIAS CONTRERAS CARLOS ALBERTO CC 1113628722																							
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades													
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
9506655132	411434574	I	2026-06-22	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30														
9506655132	411434574	I	2026-06-22	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30														
9506655132	411434574	I	2026-06-22	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30														

Este certificado se expide el día 2026-06-22 a las 10:06.

PSE - Transacción Aprobada CUS 411434574

De: serviciopse@achcolombia.com.co

Para: carlosarias19@hotmail.com

Fecha: lun, 22 jun. 2026, 10:28 a.m.



¡Hola, carlos alberto arias contreras!

Estado de la Transacción: Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 1.741.400,00

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9506655132

Fecha de la transacción: 22/06/2026

CUS: 411434574

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Este es el certificado de tu
Cuenta de ahorros No. 212710417

El Banco AV Villas certifica que: **Carlos Alberto Arias Contreras**
identificado con el documento No. 1113628722, tiene en la oficina OF UNICTRO PALMIRA (212) una Cuenta de
ahorros No. 212710417 desde el 07 de noviembre de 2014.

Fecha de expedición: 29/05/2026

Fecha: junio 22 de 2026

Contador

Gerardo Camayo López

Secretario de Hacienda

Alcaldía de El Cerrito Valle

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, **CARLOS ALBERTO ARIAS CONTRERAS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.628.722 de Palmira Valle con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto Tributario será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
2. Para efectos de lo previsto en el Artículo 387 E.T. Para beneficio tributario de deducción de dependientes (1. Hijos menores que tengan 18 años de edad, 2. Hijos con edad de 18 a 23 años cuando el padre o la madre se encuentren financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. 3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. 4.El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal y, 5.Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.)

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
CARLOS MARTIN ARIAS OROZCO	HIJO	9 AÑOS

3. Préstamo para adquisición de vivienda o contrato leasing destinado para vivienda del trabajador (anexar certificado original del banco, cooperativa, corporación que le realizo el crédito donde se especifique cuanto pago de intereses durante el año 2025

SI ___ NO __X__

4. Pagos por concepto de salud (Anexar certificado original de la entidad de salud donde se exprese cuanto pago en el año 2025 por medicina prepagada)

SI ___ NO __X__

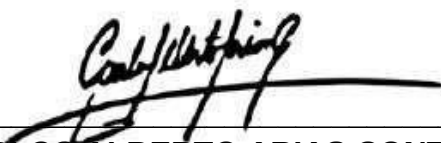
5. Aporte cuenta AFC: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO __X__

6. Aportes voluntarios a pensión: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO __X__

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO ARIAS CONTRERAS
C.C. 1.113.628.722 de Palmira Valle
Contratista

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.114.550.790**
ARIAS OROZCO

APELLIDOS
CARLOS MARTIN

NOMBRES

Carlos Martin

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-2015**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

27-MAR-2033

FECHA DE VENCIMIENTO

21-ABR-2022 CANDELARIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

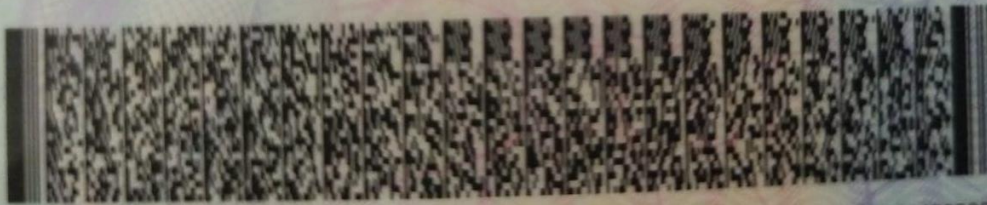
B+

G S RH

M

SEXO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEDARROCHA



P-3103100-01292062-M-1114550790-20220427

0078910819A 1

8504585856

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

55460043

NUIP 1114550790

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registral ☐ Notaria ☒ Número 02 Condado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código V 9 V

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía

COLOMBIA - - - VALLE DEL CAUCA - - - PALMIRA

Datos del inscrito

ARIAS

Primer Apellido

OROZCO

Segundo Apellido

Nombre(s)

CARLOS MARTIN

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año 2015 Mes 03 Día 27 masculino E POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía)

COLOMBIA - - - VALLE DEL CAUCA - - - PALMIRA

Tipo de documento antecedente o Declaración del testigo

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO NACIDO VIVO

12956357-4

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

OROZCO GALLEGO GLORIA ANGELICA

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

c.c. 1.113.513.973 Candelaria

colombiana

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ARIAS CONTRERAS CARLOS ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. 1.113.628.722 Palmira

colombiana

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ARIAS CONTRERAS CARLOS ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

c.c. 1.113.628.722 Palmira

[Firma manuscrita]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2015 Mes 03 Día 31

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Reconocimiento paterno

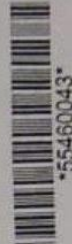
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

RECIBI PARA LA OFICINA DE REGISTRO



55460043

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 4

22 de junio de 2026

CONTRATO NUMERO	248-1-18.4-003-2026
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA JURIDICA, ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, CONCEPTOS Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO”
VALOR:	\$35.000.000
PLAZO:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO ARIAS CONTRERAS
No. De Cedula	CC: 1.113.628.722
Disponibilidad Presupuestal	11 DEL 06/01/2026
Compromiso Presupuestal	8 DEL 10/01/2026

Objetivo del informe:

El contratista cumple con las actividades referentes a la **Quinta cuota:**

ITEM	ACTIVIDAD/PRODUCTO	AVANCE TOTAL	SOPORTES DEL AVANCE
01	Atender los procesos de carácter administrativo, laboral y civil, ya sean ordinarios, ejecutivos o especiales	100%	Se presentaron contestaciones de demandas e incidentes de desacato.
02	Asesorar e instruir, cuando se le requiera y de manera permanente, a los abogados y personal encargado del municipio, en los procedimientos administrativos o de cualquier índole laboral, civil o acciones constitucionales en contra del Municipio	100%	Se asesoró, en el momento que se requirió a los jurídicos de la administración en algunos procesos administrativos.
03	Representar por mandato directo del señor Alcalde Municipal, en los procesos que el mismo estime necesario	100%	Se representa por mandato directo del señor Alcalde Municipal en los procesos que se han estimado.
04	Asistir al despacho del alcalde para asesorar y/o representar los asuntos que requieran atención jurídica urgente, previa citación del representante legal del ente territorial	100%	Se asistió al despacho del alcalde para brindar asesoría, sobre los asuntos que se consideraron correspondientes.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 2 de 4

05	Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización del alcalde.	100%	Se asistió a comité de conciliación del municipio de El Cerrito.
06	Definir la estrategia jurídica para la defensa jurídica en los procesos objeto del contrato, junto con el supervisor del contrato y los demás funcionarios que designe el alcalde	100%	Se llevó a cabo una sesión ordinaria del comité de conciliación
07	Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Municipio relacionados con los procesos a su cargo.	100%	Se llevó a cabo mediante el comité de conciliación.
08	Efectuar la administración, control y procesamiento de la información relativa a la Defensa Jurídica del municipio	100%	Se lleva a cabo la actualización de la matriz de procesos judiciales del municipio.
09	Evaluar los resultados de la defensa judicial del Municipio y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones	100%	Se evaluó los resultados de la defensa judicial del Municipio y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones a través del comité de conciliación
10	Adelantar las acciones de repetición derivadas de las Sentencias condenatorias.	100%	En el mes de mayo no se requirió esta obligación.
11	Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.	100%	Se llevó la radicación de las pruebas a los despachos judiciales.
12	Diligenciar de manera periódica (mensual) la matriz de procesos judiciales con el estado actual de cada asunto litigioso	100%	Se lleva a cabo la actualización de la matriz de procesos judiciales del municipio.
13	Presentar conceptos jurídicos ante el comité de conciliación sobre los asuntos que deberán ser estudiados ante dicho comité	100%	Se realizó mediante el comité de conciliación
14	Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	100%	Se actualizo a través de la matriz de litigios y demandas.
15	Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	100%	Se llevo a cabo la actualización de la matriz incorporando el valor provisional contable de los procesos jurídicos a mi cargo.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 3 de 4

16	Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso de este.	100%	Se ha seguido el lineamiento EKOI de la agencia nacional de defensa jurídica del estado. Se cumplió a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso de este.
17	Realizar la defensa jurídica de los procesos de cobros coactivos interpuestos contra el municipio de El Cerrito, así como también los requerimientos de los entes de control (procuraduría y contraloría).	100%	Se llevó a cabo la contestación de los requerimientos de los procesos judiciales de la vigencia 2025 a los entes de control (Procuraduría, contraloría y personería)
TOTAL		100%	

JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIÓN

Durante la prestación del servicio, la contratista ha cumplido a satisfacción con las actividades sujetas en el contrato y los requerimientos que la administración ha hecho a los servicios prestados.

OTRAS CONSIDERACIONES

Cumple con los documentos requeridos para presentar la cuenta de cobro, presento los demás requisitos administrativos y legales para el pago de EPS NUEVA EPS, ARL POSITIVA, AFP COLPENSIONES, la cual se confirmó por parte del supervisor.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha DD/MM/AA	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$35.000.000	Cuota No. 1	Febrero del 2026	\$7.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	0	Cuota No. 2	Marzo del 2026	\$7.000.000	PAGADA
Reajustes (a través de Otro si se disminuyó el valor del contrato)	0	Cuota No. 3	Abril del 2026	\$7.000.000	PAGADA
Actualización de precios	0	Cuota No. 4	Mayo del 2026	\$7.000.000	PAGADA

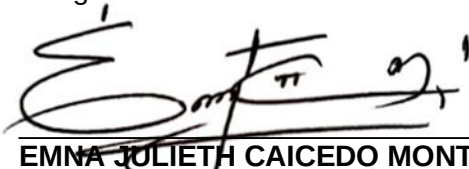
Valor Total del Contrato	\$35.000.000		Cuota No. 5	Junio del 2026	\$7.000.000	Pendiente por Pagar
Valor pagado	\$28.000.000					
Valor causado que no se ha pagado	\$7.000.000					
Valor total ejecutado	\$35.000.000					
Valor saldo por ejecutar	\$0.000.000					
Intereses moratorios	0					

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, con el Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por la contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: se realizó ajuste al valor del contrato (disminución), a través de otrosí.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: N/A
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: N/A
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: N/A
- Costo de actividades por entregables: N/A porque el contrato no contiene entregables.

INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN: N/A

Se ejecutaron actividades en un (100%) del 100% de la totalidad del contrato de acuerdo con lo programado en el Plan de Trabajo durante el período supervisado.

Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por El Municipio de El Cerrito a traves de la supervisión designada.


EMNA JULIETH CAICEDO MONTAÑO
Secretaría de Jurídica y de Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Emna Julieth Caicedo	Secretaria de Jurídica y de Contratación	
Elaboró:	Paola Liceth Bedoya Lancheros	Profesional Universitario	
Revisó:	Emna Julieth Caicedo	Secretaria de Jurídica y de Contratación	

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 2

CERTIFICACION PARA PAGO			
1.CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERTVICIOS	No. DE CONTRATO:	248-1-18.4-003-2026
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA JURIDICA, ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, CONCEPTOS Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO”.		
2.DATOS			
CONTRATISTA:	CARLOS A. ARIAS CONTRERAS	CEDULA:	1.113.628.722
SUPERVISOR:	EMNA JULIETH CAICEDO MONTAÑO	CEDULA:	66.655.006
VALOR:	\$35.000.000=		
CDP:	Nº 11 DEL 06 DE ENERO DEL 2026		
RPC:	Nº 8 DEL 10 DE ENERO DEL 2026		
3. FORMA DE PAGO PAGO			
CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL ANEXO “CLAUSULADO DEL CONTRATO” LA FORMA DE PAGO ES LA SIGUIENTE: A TRAVÉS DE CINCO (5) CUOTAS, CADA UNA POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE CADA PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			
PAGOS			
DESCRIPCION		VALOR	
PAGO Nro. 1		\$7.000.000	
PAGO Nro. 2		\$7.000.000	
PAGO Nro. 3		\$7.000.000	
PAGO Nro. 4		\$7.000.000	
PAGO Nro. 5		\$7.000.000	
4. SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES			
AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES: EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA AFILIACIÓN A EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS QUE LE GARANTICE LA ASISTENCIA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA CON CUBRIMIENTO DE INCAPACIDADES, ASÍ MISMO, LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES ARL POSITIVA, Y AL FONDO DE PENSIONES AFP COLPENSIONES, MISMAS QUE SE CONFIRMARON POR PARTE DEL SUPERVISOR. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS: EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LA PLANILLA NO. 9506655132, MEDIANTE MODALIDAD DE PAGO EN LÍNEA, NUMERO DE TRASACCIÓN CUS: 411434574, OPERADOR APORTES EN LÍNEA, PERIODO DE COTIZACIÓN JUNIO DE 2026, SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO Y DECRETOS 1273 DE 2018 Y 948 DE 2018 Y EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1753 DE 2015. DESARROLLO: EL OBJETO SE HA DESARROLLADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 190 DE 1995, 617 DE 2000, 821 DE 2003, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA A LA FECHA, NO SE HALLA EN CURSO DE NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN PARA ESTE CONTRATO. - EL CONTRATISTA NO GENERA RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL MUNICIPIO SEGÚN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80.			

5. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
AFILIACIÓN					
NUMERO DE PLANILLA DE PAGO		N/A		PERIODO:	N/A
VALOR CANCELADO		N/A	DESDE:	N/A	HASTA: N/A
SALUD	PENSION	ARL	FECHA DE PAGO: N/A		
N/A	N/A	N/A	REVISADO Y APROBADO PARA PAGO: N/A		

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 2 de 2

PAGOS 1					
NUMERO DE PLANILLA DE PAGO		9499507172		PERIODO:	FEBRERO
VALOR CANCELADO	\$1.741.400	DESDE:	01/02/2026	HASTA:	28/02/2026
SALUD	PENSION	ARL	FECHA DE PAGO:	10/02/2026	
\$750.000	\$960,000	\$31,400	REVISADO Y APROBADO PARA PAGO: SI		
PAGOS 2					
NUMERO DE PLANILLA DE PAGO		9501122461,		PERIODO:	MARZO
VALOR CANCELADO	\$1.741.400	DESDE:	01/03/2026	HASTA:	30/03/2026
SALUD	PENSION	ARL	FECHA DE PAGO:	10/03/2026	
\$750.000	\$960,000	\$31,400	REVISADO Y APROBADO PARA PAGO: SI		
PAGOS 3					
NUMERO DE PLANILLA DE PAGO		9503526483		PERIODO:	ABRIL
VALOR CANCELADO	\$1.741.400	DESDE:	01/04/2026	HASTA:	30/04/2026
SALUD	PENSION	ARL	FECHA DE PAGO:	22/04/2026	
\$750.000	\$960,000	\$31,400	REVISADO Y APROBADO PARA PAGO: SI		
PAGOS 4					
NUMERO DE PLANILLA DE PAGO		9504957045		PERIODO:	MAYO
VALOR CANCELADO	\$1.741.400	DESDE:	01/05/2026	HASTA:	31/05/2026
SALUD	PENSION	ARL	FECHA DE PAGO:	20/05/2026	
\$750.000	\$960,000	\$31,400	REVISADO Y APROBADO PARA PAGO: SI		
PAGOS 5					
NUMERO DE PLANILLA DE PAGO		9506655132		PERIODO:	JUNIO
VALOR CANCELADO	\$1.741.400	DESDE:	01/06/2026	HASTA:	30/06/2026
SALUD	PENSION	ARL	FECHA DE PAGO:	22/06/2026	
\$750.000	\$960,000	\$31,400	REVISADO Y APROBADO PARA PAGO: SI		

6.DOCUMENTOS ADJUNTOS	
RUT:	SI
CERTIFICACION BANCARIA:	SI. CTA. AHORROS AVVILLAS # 212710417
CERTIFICACION NO DECLARANTE:	SI APLICA
SECOP:	SI. PANTALLAZO SECOP
CUENTA DE COBRO:	SI. No. 004
PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL:	SI No. 9506655132
VÁUCHER DE PAGO:	SI No. 411434574
NOTA:	En calidad de supervisora, manifiesto que se está cumpliendo con el objeto contractual a satisfacción, por lo cual se considera procedente se realice el pago o desembolso y se da el visto bueno correspondiente.
FIRMA SUPERVISOR	 EMNA JULIETH CAICEDO MONTAÑO
FECHA ENTREGA	JUNIO 22 /2026
FIRMA RECIBIDO:	

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Emna Julieth Caicedo Montaña	Secretaría Jurídica y de Contratación	
Elaboró:	Paola Liceth Bedoya Lancheros	Profesional Universitario	
Revisó:	Emna Julieth Caicedo Montaña	Secretaría Jurídica y de Contratación	